

**Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca**

Arauca, Arauca, diciembre, dos (02) de dos mil catorce (2014)

MAGISTRADO PONENTE EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: RADICACIÓN : 81-001-33-33-002-2012-00203-01
NATURALEZA : CONTRACTUAL
DEMANDANTE : SERGIO TULIO VELEZ ECHEVERRI
DEMANDADOS : HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
ASUNTO : APELACIÓN DE SENTENCIA

SISTEMA DE ORALIDAD
Ley 1437 de 2011

Teniendo en cuenta, que en diligencia de recepción de testimonio llevada a cabo el 19 de noviembre hogaño, el apoderado de la parte actora, dentro de la misma, solicitó que se citara al señor ELKIN JAVIER CAROPRESSE SAAVEDRA, el 15 de diciembre de 2014, toda vez que el mencionado no reside en esta ciudad y no pudo hacer presencia en esta ciudad a la diligencia por lo que solo podrá deponer en la fecha antes indicada.

Con fundamento en lo anterior, considera el Despacho procedente la práctica del testimonio solicitado por el apoderado del actor, teniendo en cuenta que el mismo es necesario que obre dentro del expediente en aras de esclarecer la verdad, por lo que se dispondrá a acceder lo requerido por el actor.

Cabe anotar, que el testimonio fue decretada su practica en auto del pasado 10 de noviembre de 2014, en la segunda instancia.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

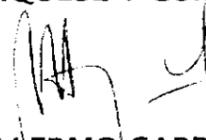
1. ACCEDER a la prueba testimonial del señor ELKIN JAVIER CAROPRESSE SAAVEDRA, el cual ejerció el cargo de asesor jurídico del Hospital San Vicente de Arauca ESE para el período

Expediente No.2012-00203-01
Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sergio Tulio Vélez Echeverri

comprendido entre el lapso comprendido de octubre de 2010 y agosto de 2012. En consecuencia se señala la fecha del quince (15) de diciembre de 2014, a las 09:00 a.m

2. Por Secretaría librense las correspondientes boletas de citación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Magistrado